



Resolución Directoral

Chancay, 20 de diciembre de 2021 de Zapata

VISTO:

El Informe N° 061-UE.H.CH.SBS-U.APOYO.DOC.e.INV.2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, solicita la actualización de la conformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.";

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el residentado médico se rige por sus propias normas;

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico –SINAREME, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico. Asimismo, el artículo 3 de la referida ley señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico –SINAREME, establece que "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución";

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, dispone "El Sistema Nacional de Residentado Médico tiene por finalidad la formación de especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país";

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala "Es el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación. El Comité de Sede Docente, se constituye en primera instancia, en las relaciones académicas – asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME";

Conforme al documento de visto, y con las visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; se actualiza la conformación de los del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital de Chancay y SBS;

Resolución Directoral

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y con la Resolución Directoral N° 621-2021-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DG, de fecha 04 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la conformación del **COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", el mismo que estará conformado de los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI
Director Ejecutivo del Hospital de Chancay | PRESIDENTE |
| • Dr. GODOFREDO HUMPHREY AVILA GALARZA
Representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia | MIEMBRO |
| • Dr. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA
Jefe del Departamento de Cirugía | MIEMBRO |
| • JOSÉ DEZA RUIZ
Jefe (e) del Departamento de Medicina | MIEMBRO |
| • CARLOS EDUARDO SALVADOR HERRERA AGUILAR
Jefe (e) del Departamento de Gineco-Obstetricia | MIEMBRO |
| • Dr. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA
Jefe (e) del Departamento de Pediatría | MIEMBRO |
| • Dr. CLÍMACO MARCO ANTONIO BOGGIANO ARROYO
Jefe (e) del Departamento de Anestesiología | MIEMBRO |
| • Lic. Adm. JANETH DEL PILAR CALERO MORA
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Investigación | MIEMBRO |
| • Dr. ABEL ANDERSON JORGE SALAS
Representante Médicos Residentes Sede Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Dra. FANNY JANET RIVEROS QUIJANO
Representante de Cuerpo Médico | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - A partir de la fecha, Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la página web del Hospital de Chancay.

Regístrese y Comuníquese.

- C.c.
- () DIRESA
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Unidad de Apoyo a la Investigación
 - () O. Planeamiento Estratégico
 - () Interesados
 - () Asesorio Legal
 - () Ofic. Comunicaciones- Transparencia
 - () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY
C.A.P. 21408 / R.N.E. 21714

